## CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)



37P1A09

MES INICIAL PERIODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA 01

MES FINAL 12

EJERCICIO

2016

ESTA CONSTANCIA DEBERÁ SER CONSERVADA POR EL TRABAJALIOR.

DATOS DEL TRABAJADOR O ASIMILADO A SALARIOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

NOMBRE(S)

APELLIDO PATERNO **FLORES** 

APELLIDO MATERNO MORALES

JESUS ALFREDO

MARQUE CON "X" EL RECUADRO QUE CORRESPONDA Y/O CONTESTE LO QUE SE SOLICITA:

ÁREA GEOGRÁFICA DEL SALARIO MÍNIMO (1) A

SI EL PATRÓN REALIZÓ CÁLCULO ANUAL

TARIFA UTILIZADA

DEL EJERCICIO QUE DECLARA

FRACCIÓNI(2)

(Actualizada)

PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO:

CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (\*)

SI ES ASIMILADO A SALARIOS, SEÑALE LA CLAVE CORRESPONDIENTE (4)

FRACCIÓN II (2)

APLICADA (3)

MARQUE CON "X" SI EL TRABAJADOR ES SINDICALIZADO

RFC DEL(LOS) OTRO(S) PATRON(ES) (6): MJD850101ID3

CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE PRESTÓ SUS SERVICIOS (5)

14

## OTROS DATOS INFORMATIVOS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS

INDIQUE SI EL PATRÓN APLICÓ EL MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES PARA TRABAJADORES QUE REALIZARÁN SU DECLARACIÓN

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES APLICADAS POR EL PATRON

MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO QUE LE CORRESPONDIÓ AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO

K. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN III (2)

MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE

SUBSIDIO NO ACREDITABLE

(2007 y anteriores)

L. FRACCIÓN IV (2)

(2008 y posteriores) (8)

TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (Campo Q, más el campo R de esta página, más los campos a, más l, más m de la página 2, más el campo \$1 de la página 3)

IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO (7)

INGRESOS EXENTOS (Campo V de esta página, más el campo c de la página 2, más el campo R1 de la página 3)

3287

76233

D. VOLUNTARIAS DEDUCIBLES INGRESOS NO ACUMULABLES

TOTAL DE LAS APORTACIONES

E. (Campo Y de esta página, más el campo g de la página 2)

INGRESOS ACUMULABLES (A-B-C-D-E)

N. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES

M. IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES 2258

G ISR CONFORME A LA TARIFA ANUAL

2258

72946

O. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (M+N)

IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE (Campo Z de esta página, más los campos h, mas J, más nde la página 2, más los campos U1, más V1 de la página 3)

**SUBSIDIO ACREDITABLE** H. (2007 y anteriores)

3

MONTO TOTAL DEL PAGO EN UNA SOLA Q. EXHIBICIÓN (No deberá hacer anotación alguna en R. S y T)

O SUNCE SET IN S JUBILACIONES HABERES C CANTIDAD QUE SE HUBIERA PERCIBIDO EN EL PE-RIODO DE NO HABER PAGO UNICO POR JUBILACIO-NES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No hacer anotación alguna en Q)

U. NÚMERO DE DÍAS (9)

PAGOS POR SEPARACIÓN

V. INGRESOS EXENTOS

W INGRESOS GRAVABLES

X. INGRESOS ACUMULABLES

Y. INGRESOS NO ACUMULABLES

Z. IMPUESTO RETENIDO

(\*) Es obligatorio requisitar estos campos.

(1) Anotará A, B o C, según corresponda al área geográfica que señala la Comisión Nacional de los Salarios Minimos.

(2) Unicamente para constancias de 2001, de conformidad con el Art. Segundo Transitorio, del Decretos por el que se reforma el Art. 80-A de la LISR, publicado en el DOF el 29 de noviem xe de 2001.

(3) Deberá utilizar este campo, cuando el patrón haya realizado cálculo anual de ISR y al trabajador le corresponda una proporción distinta a la de los demás trabajadores.

(4) A. Miembros de las sociedades cooperativas de producción, B. Integrantes de sociedades y asociaciones civiles, C. Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o comisarios; D. Actividad empresarial (comisionistas), E. Honorarios saimilados a salarios, F. Ingresos en acciones o títulos valor, G. Otros.

(5) 01 Aguascalientes, 02 Baja California, 03 Baja California Sur, 04 Campeche, 05 Coahuila, 06 Colima, 07 Chlapas, 08 Chihuahua, 09 Distrito Federal, 10 Durango, 11 Guanajuato, 12 Guerrero, 13 Hidalgo, 14 Jalisco, 15 México, 16 Michoacán, 17 Morelos, 18 Nayarit, 19 Nuevo León, 20 Oxaca, 21 Puebla, 22 Querétaro, 23 Ovintana Roo, 24 San Luis Potosi, 25 Sinaloa, 26 Sonora, 27 Tabasco, 28 Tamaulipas, 29 Tiaxcala, 30 Veracruz, 31 Vucatán, 32 Zacatecas.

(5) En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, deberá señalar el (los) RFC del(los) otro(s) patrón(es).

(7) Aplicable a partir del ejercicio 2005.

(8) Se refiere al Subsidio para el Empleo que corresponda, determinado conforme a la tabla contenida en las disposiciones fiscales.

(9) Tratándose de pagos en parcialidades, número de días del periodo. En caso de pago de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en una sola exhibición, número de días comprendidos entre la fecha en que se realizó el pago y el 31 de diciembre del año de que se trate.



|                                       |   |                         |   | 37P2A0                              |
|---------------------------------------|---|-------------------------|---|-------------------------------------|
| 3 PAGOS POR SEPARACIÓN (Continuación) |   |                         |   |                                     |
| _                                     | MONTO TOTAL PAGADO  |                         | e. (Último sueldo mensual ordinario ) ( 2               | )                                   |
| RACION                                | NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIO<br>DEL TRABAJADOR  |                         | t IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL SUELDO MENSUAL ORDINARIO  | ÚLTIMO                              |
| POR SEPARACI                          | INGRESOS EXENTOS  |                         | g INGRESOS NO ACUMULABLES                               |                                     |
| O d.                                  | INGRESOS GRAVADOS   |                         | h. IMPUESTO RETENIDO                                    |                                     |
| 4                                     | INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Sin incluir ( 3 ))                                      |                         |   |                                     |
| i.                                    | INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS  |                         | j. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO               |                                     |
| 4                                     | .1 INGRESOS EN ACCIONES O   | TÍTULOS VALOR QUE REPRE | SENTAN BIENES (Por ejercer l                            | a opción otorgada por el empleador) |
| k.                                    | VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES O<br>TÍTULOS VALOR AL EJERCER LA OPCIÓN (4)            |                         | m. INGRESO ACUMULABLE ( k - I siempre que k sea mayor ) |                                     |
| L                                     | PRECIO ESTABLECIDO AL OTORGARSE LA<br>OPCIÓN DE INGRESOS EN ACCIONES O<br>TÍTULOS VALOR |                         | n, IMPUESTO RETENIDO                                    |                                     |
| 5                                     | PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo ( 3 ))                       |                         |   |                                     |
|                                       |   | GRAVADO                 | EXENTO  |                                     |
| 0.                                    | SUELDOS, SALARIOS, RAYAS Y JORNALES   | 62899                   |   |                                     |
| p.                                    | GRATIFICACIÓN ANUAL   | 9476                    | 2191  |                                     |
| q.                                    | VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE  |                         |   |                                     |
| r.                                    | TIEMPO EXTRAORDINARIO   |                         |   |                                     |
| s.                                    | PRIMA VACACIONAL  | 571                     | 1096  |                                     |
| t                                     | PRIMA DOMINICAL   |                         | ) (   |                                     |
| u.                                    | PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES<br>EN LAS UTILIDADES (PTU)                            |                         |   |                                     |
| v.                                    | REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, DENTALES Y HOSPITALARIOS                                   |                         | *   |                                     |
| w                                     | FONDO DE AHORRO   |                         | j .   |                                     |
| x.                                    | CAJA DE AHORRO  |                         |   |                                     |
| у                                     | VALES PARA DESPENSA   |                         |   |                                     |
| Z.                                    | AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL  |                         |   |                                     |
| A1                                    | CONTRIBUCIONES A CARGO DEL<br>TRABAJADOR PAGADAS POR EL PATRÓN                          |                         |   |                                     |
| B1                                    | PREMIOS POR PUNTUALIDAD   |                         | ) (   |                                     |
| C1                                    | . PRIMA DE SEGURO DE VIDA   |                         |   |                                     |
| D1                                    | . SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES  |                         |   |                                     |
| E1                                    | . VALES PARA RESTAURANTE  |                         |   |                                     |
| F1                                    | . VALES PARA GASOLINA   |                         |   |                                     |
|                                       |   |                         |   |                                     |

Incluyendo, entre otros, prima de antigüedad e indemnizaciones.
 Si el pago por separación es menor al último sueldo mensual ordinario, deberá anotar el pago por separación.
 Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.
 Si la opción para adquirir acciones o títulos valor se otorgó antes del 1° de enero de 2005, se anotará el valor de mercado que tenían dichas acciones o títulos valor al 31 de diciembre de 2004.

5

37P3AD5

## PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (1)) (Continuación) EXENTO GRAVADO

G1. VALES PARA ROPA

H1. AYUDA PARA RENTA

M. AYUDA PARA ARTÍCULOS ESCOLARES

J1. DOTACIÓN O AYUDA PARA ANTEOJOS

K1. AYUDA PARA TRANSPORTE

CUOTAS SINDICALES PAGADAS POR

M1. SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD

BECAS PARA TRABAJADORES Y/O SUS

PAGOS EFECTUADOS POR OTROS EMPLEADORES (2)(3)

P1. OTROS INGRESOS POR SALARIOS

## IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS

SUMA DEL INGRESO GRAVADO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos o de la página 2 al P1 de 72946 la columna "gravado" de la página 3)

SUMA DEL INGRESO EXENTO POR SUELDOS Y R1 SALARIOS (Suma de los campos o de la página 2 al P1 de la columna "exento" de la página 3)

3287

SUMA DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS S1. (Q1 + R1)

76233

MONTO DEL IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO RETENIDO (4)

U1. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO 2258

IMPUESTO RETENIDO POR OTRO(S) PATRÓN(ES) V1. DURANTE EL EJERCICIO (2)

SALDO A FAVOR DETERMINADO EN EL BJERCICIO QUE DECLARA, QUE EL PATRÓN COMPENSARÁ DURANTE EL SIGUIENTE EJERCICIO O SOLICITARÁ SU DEVOLUCIÓN

SALDO AFAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO
X1. COMPENSADO DURANTE EL EJERCICIO QUE
AMPARA LA CONSTANCIA

SUMA DE LAS CANTIDADES QUE POR Y1. CONCEPTO DE CREDITO AL SALARIO LE CORRESPONDIÓ AL TRABAJADOR (5)

CRÉDITO AL SALARIO ENTREGADO EN Z1. EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (6)

MONTO TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL

SUMA DE INGRESOS EXENTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PRÉVISIÓN SOCIAL

MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (7)

DATOS DEL RETENEDOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

MJD850101ID3

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN \*

MUNICIPIO DE JILOTLAN DE LOS DOLORES -APELLIDO PATERNO, MATERNO Y CAOE AYUNTAM DATOS DEL REPRESENTANTE 0 S ROLON MARIA W Cr 0 DOLORES 2015 SELLO DEL REDENEDOS (SINN) FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE

Sólo personas físicas.
 Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.
 Sólo si el patrón que expide la constancia realizó cálculo anual.

(3) No deberá duplicar los conceptos exentos que se resten una sola vez por ejemplo: gratificación anual, prima vacacional, entre otros.

Aplicable a partir de 2005.

Se deberá anotar la suma del crédito al salario determinado conforme a la tabla de la LISR correspondiente.

Suma de las diferencias que durante el ejercicio se entregaron en efectivo al trabajador conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Se refiere a la(s) diferencia(s) por subsidio para el empleo mensual entregada(s) en efectivo al trabajador.